

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Edición N° 20.414



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1483 del 20/12/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. RAUL ALFREDO LOPEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	8
N° 1485 del 20/12/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE ALDO CESAR NIEVES. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	8
N° 1487 del 20/12/2018 – M.G.D.H.y J. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SR. OSCAR ALBERTO VEGA.	9
N° 1489 del 20/12/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO GENERAL. JOSE ANTONIO CRUZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	9
N° 1491 del 20/12/2018 – M.S. – REVOCA RESOLUCIÓN N° 200/17. SECRETARÍA DE SEGURIDAD. RESOLUCIÓN N° 1.110/17. MINISTERIO DE SEGURIDAD. RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. AGENTE RET. HECTOR SATURNINO BARBOZA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	10
N° 1492 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE RAFAEL HUGO PEREZ.	10
N° 1494 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE EDUARDO EMANUEL PEREZ.	11
N° 1495 del 20/12/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OFF. PPAL. ALEJANDRO ARIEL ESPOSITO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	11
N° 1496 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE AGUSTIN NICOLAS AGÜERO.	12
N° 1497 del 20/12/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO HECTER MERCEDES ESTRADA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 1498 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE DOMINGA PASCUALA RUEDA.	13
N° 1499 del 20/12/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG. AY. RUBÉN LUCIO ACOSTA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	13
N° 1500 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARIO DANIEL LOPEZ.	14
N° 1502 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE FRANCO GONZALO AGÜERO.	14
N° 1504 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JULIO RENE VALDIVIEZO.	15
N° 1505 del 20/12/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. HÉCTOR GUILLERMO MORALES.	15
N° 1506 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JAVIER FRANCISCO ESCOBAR.	16
N° 1508 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ADOLFO ESTEBAN CONTRERAS ESPADA.	16
N° 1510 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CARLOS ARGENTINO GALLO.	16
N° 1512 del 20/12/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CRISTIAN DARIO EDUARDO VACAFLOR.	17
N° 1516 del 20/12/2018 – M.G.D.H.y J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. JOSÉ MARÍA VERA Y/O MALDONADO.	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1366 del 26/12/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. ROSA HELENA APARICIO Y OTROS.	18
N° 1367 del 26/12/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA SRA. MARY ANTOLINA FLORES, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CERTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TRIBUTARIOS Y JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	19

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	
N° 1369 del 26/12/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARIEL ESTEFANÍA SANTILLÁN Y OTROS.	19
N° 1371 del 26/12/2018 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. JOSÉ DOMINGO BEJARANO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO SOCIAL DE LA EX SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT.	20
N° 1372 del 26/12/2018 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. NICOLÁS JUÁREZ CAMPOS, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SOCIAL DE LA EX SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT.	21
N° 1373 del 26/12/2018 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. RAMIRO CARLOS ANGULO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA EX SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT.	21
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1368 del 26/12/2018 – M.I.T.y V. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. ING. OSVALDO ALVARADO.	22
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 226 del 26/12/2018 – S.A.A. – DETERMINA VALOR CÁRNICO REFERENCIAL (VCR) – PRIMER SEMESTRE – AÑO 2.019.	22
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12770/2018	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 369/18	27
PODER JUDICIAL DE SALTA- N° 28/18.	27
PODER JUDICIAL DE SALTA- N° 26/18.	28
LICITACIONES PRIVADAS	
U.C.E.P.E. – SALTA – N° 04/2018	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 318/18 – ADJUDICACIÓN.	29
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 49/18 ADJUDICACIÓN	29
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 55/18 ADJUDICACIÓN	30
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 65/2018 ADJUDICACIÓN	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-72599/18	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-158473/2018-0/1	31
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T.Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0090227-311749/2017-0- DPTO. METÁN.	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-18405/18 ADJUDICACIÓN	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ALBA IX – EXPTE. N° 22.985	35

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

EL CARMEN – EXPTE. N° 22.580	35
SENTENCIAS	
FERNANDEZ, MAURO JESUS – EXPTE. N° 56898/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
LUIS ROMULO ZALAZAR Y EVANGELINA HORTENSIA ZALAZAR – EXPTE. N° 58996/18 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
TERCERO, EDUARDO EZEQUIEL – EXPTE. N° 54085/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
VACA, DIEGO ANDRES – EXPTE. N° 54500/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
RUIZ DIAZ, GUSTAVO ANGEL – EXPTE. N° 56438/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38
VERA, ROBERTO – EXPTE. N° 54025/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38
BERTOZZI, HECTOR DANIEL – EXPTE. N° 54795/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
SUCESORIOS	
LEAVY, VALENTINA – EXPTE. N° 21.295/18	39
REYES, RODOLFO ALEJANDRO – EXPTE. N° 642.254/18.	39
MAMANI, FRANCISCO ROQUE – EXPTE. N° 644.431/18.	40
SALAS, EDMUNDO ALBERTO– EXPTE. N° 641894/18.	40
RAMÓN HORACIO LENCINA– EXPTE– N° 596.840/17.	41
BOZZINI, ROSA ESTHER– EXPTE. N° 642.547/18.	41
FELIX HUGO VEGA Y MARGARITA AGUIRRE – EXPTE. N° 629705/18.	41
GUANTAY, SANTOS DIONISIO Y DE LA SRA. SAVINA HERMENEGILDA CARRERAS – EXPTE. N° 625.627/18.–	42
CAZON OCTAVIO Y ORTIZ JULIA – EXPTE. N° 25.101/16	42
SALAZAR VICTORIA GRACIELA – EXPTE. N° 625044/18	42
ALE YARYURA, MARÍA ESTHER – TALERO, AMADOR – EXPTE. N° 636786/18	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CAMPERO, MARÍA LUISA CONTRA GARCIA PEREZ, ANOTONIO O SUS SUCESORES O TIT.DOM.– EXPTE. N° 497729/14.	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP–647051/18	44
HERRERA, GABRIELA P/QUIEBRA DIRECTA – EDICTO COMPLEMENTARIO – EXPTE. N° EXP – 649561/18	44
TINTILAY, ALEJANDRO SILVESTRE – (QUIEBRA PEQUEÑA)– EXPTE. N° 530.726/15 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	45
GUAYMAS TORNERO, JOSÉ DANIEL – PEDIDO DE QUIEBRAS POR ACREEDOR EXPTE N° EXP 640.674/18	45
PUENTES, ROSA PATRICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 649016/18	46
FLORES, CLAUDIA MARIANA – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° 648598/18	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ADOS ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

LUIS GÜEMES S.A.	50
AVISOS COMERCIALES	
CEMI S.R.L.	51
SECCIÓN GENERAL	
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.412 DE FECHA 27/12/2018	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/12/2018	54

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1483

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-28.411/2.018.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **RAUL ALFREDO LOPEZ**, Clase 1.973, DNI. N° 22.946.093, Legajo Personal N° 12.055, Cuerpo Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias Anual Reglamentaria y/o compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Dejase aclarado que el Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **RAUL ALFREDO LOPEZ**, DNI. N° 22.946.093 cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029425

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1485

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-43.785//17 Cpde. (1) y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia, **ALDO CESAR NIEVES**, D.N.I. N° 31.920.516, Clase 1.985, Legajo Personal N° 19.834, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, inciso a), de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 108, inciso b), del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta-, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029427

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1487

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30277 – 268540/2018.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, al veterano de guerra señor Oscar Alberto Vega – DNI N° 12.712.639, por las razones expresadas en el considerando del presente. **ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría General de la Gobernación, árbitrese a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029429

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1489

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-31.002/18.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario General de la Policía de la Provincia de Salta, **JOSE ANTONIO CRUZ, Clase 1.967, D.N.I. N° 18.340.086**, Legajo Personal N° 9.842, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de todas las licencias Anual Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que el señor **JOSE ANTONIO CRUZ, Clase 1.967, D.N.I. N° 18.340.086**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029431

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1491

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-159.218/15 Cpde. (7) y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Revócase la Resolución N° 200/17 de la Secretaría de Seguridad y la Resolución N° 1.110/17 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos expresados en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Agente ® de la Policía de la Provincia, HECTOR SATURNINO BARBOZA, D.N.I. N° 23.638.179, en contra de la Resolución N° 2.315/17, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029433

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1492

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 145757/18-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase subsidio al paciente RAFAEL HUGO PEREZ, D.N.I. N° 17.355.117, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CINCO (\$) 216.335,00), para cubrir el costo de cirugía requerida conforme diagnóstico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029434

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1494
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 120307/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente EDUARDO EMANUEL PEREZ, D.N.I. N° 33.753.275, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029436

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1495
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44–160.302/17.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **ALEJANDRO ARIEL ESPOSITO, Clase 1.973, D.N.I. N° 23.316.717**, Legajo Personal N° 11.411, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de todas las licencias Anual Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que el señor **ALEJANDRO ARIEL ESPOSITO, Clase 1.973, D.N.I. N° 23.316.717**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029440

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1496
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 180818/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente AGUSTIN NICOLAS AGÜERO, D.N.I. N° 41.749.549, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 89.500,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029441

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1497
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44–57.675/18 Cpde. (1).–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario de la Policía de la Provincia de Salta, **HECTER MERCEDES ESTRADA, Clase 1.973, D.N.I. N° 23.345.514**, Legajo Personal N° 10.753, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la señora **HECTER MERCEDES ESTRADA, Clase 1.973, D.N.I. N° 23.345.514**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029442

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1498
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 116575/18-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente DOMINGA PASCUALA RUEDA, D.N.I. n° 14.845.436, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$) 211.613,00), destinado a cubrir el costo de la cirugía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción 081013000100, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029443

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1499
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-70.075/16.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, **RUBÉN LUCIO ACOSTA, Clase 1.972, D.N.I. N° 33.046.033**, Legajo Personal N° 12.252, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda Licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que el señor **RUBEN LUCIO ACOSTA, Clase 1.972, D.N.I. N° 33.046.033**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029444

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1500
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 193753/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente MARIO DANIEL LOPEZ, D.N.I. N° 31.889.427, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 184.900,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029445

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1502
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 136241/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente FRANCO GONZALO AGUERO D.N.I. N° 40.741.448, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 133.500,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029447

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1504
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 176916/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente JULIO RENE VALDIVIEZO, D.N.I. N° 18.768.301, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$) 161.355,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029449

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1505
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120047-6728/2015-0; 1070376-241697/2015-0 y
1070376-272661/2017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de afectación del Sr. Héctor Guillermo Morales, CUIL N° 20-20706471-9, docente de las Unidades Educativas N°s. 5046; 5082; 5095 y 6005 dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Superior, respectivamente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de la Primera Infancia y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029450

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1506

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s 203454/18–codigo 89 corresponde 1 y original

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente JAVIER FRANCISCO ESCOBAR, D.N.I. n° 28.727.833, por la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$) 711.266,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029451

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1508

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 212535/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ADOLFO ESTEBAN CONTRERAS ESPADA, D.N.I. N° 37.004.550, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$) 89.900,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029453

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1510

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 229002/18–código 89

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente CARLOS ARGENTINO GALLO, D.N.I. N° 13.028.337, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 619.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029455

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1512

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 200484/18-código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente CRISTIAN DARIO EDUARDO VACAFLOR, D.N.I. N° 26.129.515, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 75.700,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029462

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1516

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-162083/2018-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José María Vera y/o Maldonado, en virtud a los fundamentos expresados en los

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029463

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1366
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-193533/2018-0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 701/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dichas contrataciones, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas por un período de cinco meses;

Que tales prórrogas, no implican globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1603/2017

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los contratos de servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 701/2018, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 de los señores que se detallan a continuación:

Rosa Helena Aparicio, D.N.I. N° 31.581.028

Camila Anabel Quiroga, D.N.I. N° 39.401.619

Rita Rosana Tejada Quintana, D.N.I. N° 34.457.948

Matías Manuel Ávila, D.N.I. N° 38.986.241

Rubén Arnaldo Astorga, D.N.I. N° 39.887.823

Isidro Gregorio Burgos, D.N.I. N° 42.728.362

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029467

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1367
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020083-283988/2018-0

VISTO la renuncia presentada por la señora Mary Antolina Flores, al cargo de Jefe de Programa Certificaciones y Requerimientos Tributarios y Judiciales de la Dirección General Coordinación del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora fue designada en el cargo antes mencionado mediante Decisión Administrativa N° 400/2015, en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la señora Mary Antolina Flores, D.N.I. N° 10.166.025, al cargo de Jefe de Programa Certificaciones y Requerimientos Tributarios y Judiciales de la Dirección General Coordinación del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029468

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1369
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-212858/2018-0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 701/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dichas contrataciones, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas por un período de cinco meses;

Que la presente, no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar los contratos de servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 701/2018, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2.018 de los señores que se detallan a continuación:

Mariel Estefanía Santillán, D.N.I. N° 34.640.047

Mariana Marina Suarez, D.N.I N° 40.354.976

Berta Saravia, D.N.I. N° 25.254.914

Clemencia Valdiviezo, D.N.I. N° 32.835.122

Claudina Segundo, D.N.I. N° 30.100.854

Iris Melisa Villalba, D.N.I. N° 34.816.371

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de la Primera Infancia, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029470

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1371

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 973/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se designó al Dr. José Domingo Bejarano, D.N.I. N° 18.230.522, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ;

Que por motivos de reestructuración funcional del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda del resulta necesario dejar sin efecto la citada Decisión Administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación del Dr. José Domingo Bejarano, D.N.I. N° 18.230.522, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1° de Enero del 2019.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029471

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1372
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 969/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se designó al Dr. Nicolás Juárez Campos, D.N.I. N° 27.571.881, en el cargo de Jefe de Programa Social de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ;

Que por motivos de reestructuración funcional del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda del resulta necesario dejar sin efecto la citada Decisión Administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. Nicolás Juárez Campos, D.N.I. N° 27.571.881, en el cargo de Jefe de Programa Social de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1° de Enero del 2019.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade –Saravia

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029472

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1373
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 971/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se designó al Dr. Ramiro Carlos Angulo, D.N.I. N° 23.079.607, en el cargo de Coordinador General de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ;

Que por motivos de reestructuración funcional del Ministerio de Infraestructura,

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Tierra y Vivienda del resulta necesario dejar sin efecto la citada Decisión Administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. Ramiro Carlos Angulo, D.N.I. N° 23.079.607, en el cargo de Coordinador General de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1° de Enero del 2019.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029473

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1368

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 272-137869/2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios a la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, del Ing. Osvaldo Alvarado, D.N.I N° 20.399.329, Personal de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la notificación de la presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de Febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia – Estrada

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029469

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 226

SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Expediente N° 318–308548/18

VISTO la Ley N° 7.952 modificatoria de las leyes N° 7.360 y N° 7.361, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ley crea el Valor Cárnico Referencial (VCR);

Que el Valor Cárnico Referencial (VCR) se crea a efectos de determinar el monto a pagar en concepto de las tasas establecidas en la Ley N° 7.952, tal como se detalla en el articulado de la misma;

Que conforme a los artículos 8 y 15 de la Ley N° 7.952, el Valor Cárnico Referencial (VCR) será determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación, tomando como referencia el índice de Novillos publicado por el Mercado de Liniers S.A. a los 15 días de los meses de junio y diciembre de cada año, siendo de aplicación para los siguientes semestres calendario que se inicien los días 1° de los meses de enero y julio de los respectivos años;

Que el Programa de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Asuntos Agrarios ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinése como VCR (Valor Cárnico Referencial), para el primer semestre del año 2.019, comprendido entre el día 1° de enero y el día 30 de junio, conforme el INML, el valor de **42,956**.

ARTICULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

D´Angelo

Fechas de publicación: 02/01/2019
OP N°: SA100029464

ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.770**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Alberto Posadas, y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo.

DIJERON:

Que de conformidad a la Acordada N° 12.764, de fecha 17/12/2018, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2019 en los casos previstos por el art. 1.° de la Ley N° 1142.

Por ello,

ACORDARON:

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

I. FORMAR la lista que prevé el art. 1.º de la Ley N° 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2019:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – CAPITAL

1. ABDENUR Christian Ariel – San Juan 118
2. ZONE LARDIES Luis María – Manz. 11. Lote 9 (B° Praderas de San Lorenzo)
3. ALBERTO Sonia Mariela – Pje. Abelino Figueroa 205
4. VORANO Valeria Raquel – Los Paraísos 202
5. ESCUDERO Marcelo Pablo – Santiago del Estero 1.045
6. PANTOJA Roxana Elizabeth – Pje. Franco Sosa 380
7. ALVAREZ PARMA María Jimena – Avda. Sarmiento 464
8. VILCA CONDOLÍ Anastasio – Manz. 35, Casa 14, Grupo 648 (Castañares)
9. ARROYO OVEJERO Ricardo Abel – Rivadavia 935
10. BARRIENTOS Carmen Nora – 20 de Febrero 496. Dpto. B
11. MASCIARELLI Francisco Alejandro – Martín Cornejo 112
12. SASSARINI María Patricia – Lerma 485
13. CABEZAS Roberto Federico – Rivadavia 1.118
14. CÉSPEDES OLIVERA María Celeste – Manz. 520 A, Casa 28 (B° El Huayco)
15. OVEJERO Elbio Lionel – Alvarado 521, 1.º Piso, Oficina T
16. DÍAZ Francisco José Alejandro – Alvear 725
17. MARTÍNEZ Georgina Soledad – Avda. Entre Ríos 221
18. BENÍTEZ CAPROTTA Blanca Nora – J.M. Leguizamón 375
19. FRÍAS Carlos Bernardo – 20 de Febrero 343. P. Baja. Of. 3
20. ANDRADE Elizabeth Pamela Cnel. Di Pascuo 3.374

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – SEDE CAFAYATE

1. ALARCÓN Víctor Esteban – Pje. San Isidro 556 (Cafayate)
2. ALIAS Alicia Virginia – Florentino Ameghino 34 (R° de Lerma)
3. AVILES Mirian Carolina – Libertad 50 (Chicoana)
4. BAZAN Gonzalo Rodrigo – Belgrano 21, Local 4 (El Carril)
5. BORELLI Silvina Beatriz – 25 de Mayo 260 (Cerrillos)
6. CAMACHO Emilia Silvana – Silverio Chavarría 12 (Cafayate)
7. CASTILLO Adriana Mabel – San Martín 43 (Cnel. Moldes)
8. CHIAROTTI Raúl Oscar – Ruta 68, Km 168 (Cerrillos)
9. CORONEL Luisa Asunción – Cecilia Rodríguez 85 (R° de Lerma)
10. GALLARDO MARTÍNEZ Silvina Patricia – Sarmiento 527 (Cerrillos)
11. GARNICA Jonás Ezequiel – San Martín 146 (Cafayate)
12. GUTIERREZ Iván del Carmen – Alvarado 568 (Cafayate)
13. IPHARRAGUERRE Sebastián – Avda. Costanera 582 (Cafayate)
14. NANNI María Susana – Silverio Chavarría 197 (Cafayate)
15. PAZ KRYLOV María Amalia – Julio Argentino San Millán 802 (Cerrillos)
16. SULEKIC JORA Nadia – Gral. Güemes 90 (Cerrillos)
17. VARGAS Claudia Silvana – Pje. Carmen Diez de Frías 551 (Cafayate)
18. VAZQUEZ Guadalupe María Laura – Casa 43 – B° Batalla de Salta (Chicoana)
19. ZERPA ALBORNOZ Romina Alejandra – Cnel. Torino 31 (R° de Lerma)
20. ACOSTA PÉREZ Carolina Beatriz – Ameghino 2.062 (Salta)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

1. SANCHEZ DE BUSTAMANTE María del Rosario – Irigoyen 365 (Orán)
2. POMARES Osvaldo Ariel – 9 de Julio 581 (Orán)
3. RIVETTI Diego Javier – Carlos Pellegrini 49 (Orán)
4. QUINTANA Diego Marcelo – Güemes 478 (Orán)
5. GASPAR Rocío Gisell – España 495 (Orán)
6. CHOROLQUE Daniel Gustavo – Lavalle 571 (Orán)
7. GUERRERO Sergio Francisco – Egües 320 (Orán)
8. LEAL Ramón Alberto – Arenales 358 (Orán)
9. DAUD Claudio Horacio – 25 de Mayo 340 (Orán)
10. ACOSTA Ramiro Martín – 25 de Mayo 222 (Orán)
11. BABICZ Claudia Marcela – Alvarado 199 (Orán)
12. ALBERTO Andrea Fabiana – Cnel. Egües 247 (Orán)
13. LOPEZ FLORES Cynthia Margarita – Arenales 358 (Orán)
14. MASCIETTI Hernán – Pellegrini 37 (Orán)
15. SANCHO David Ezequiel – Pje. Sgto. Cabral 230 (Orán)
16. TORRES Fabricio Javier – Pringlés 178 (Orán)
17. MARTORELL María Carolina – Pellegrini 341 (Orán)
18. BASOK MUSA Mariángeles – 25 de Mayo 422 (Orán)
19. ACOSTA Camilo Ernesto Fidel – López y Planes 325, P.B. (Orán)
20. YAZLLE Eduardo – 20 de Febrero 230 (Orán)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. ZULOAGA Marcelo Fernando – Paraguay 146 (Tartagal)
2. SAAVEDRA Hugo Ariel – Paraguay 299 "A" (Tartagal)
3. CARDOZO Franco Gustavo – Bolivia 111 (Tartagal)
4. HEREDIA Néstor Rubén – Güemes 159 (Tartagal)
5. SAGARNAGA Facundo Germán – Sarmiento 160 (Tartagal)
6. HOYOS Romina Vanesa – Alberdi 804 (Tartagal)
7. CARDOZO Gustavo Arnoldo – Bolivia 111 (Tartagal)
8. HERNANDEZ BERNI Ángel Eduardo – Rivadavia 289 (Tartagal)
9. HEREDIA Sergio Alejandro – Alberdi 346 (Tartagal)
10. DEL RIO Víctor Hugo – 9 de Julio 337 (Tartagal)
11. NAZAR Héctor José Eduardo – Rivadavia y Bolivia (Tartagal)
12. SUAREZ Silvina Beatriz – 9 de Julio 337 (Tartagal)
13. JORDAN Claudia Rosana – Sarmiento 900 (Tartagal)
14. ALVAREZ Carlos Eduardo – Cornejo 585 (Tartagal)
15. ARCE Héctor Claudio Hugo – Av. Alberdi 129 (Tartagal)
16. PIRAINO Luis Domingo – Bolivia 87 (Tartagal)
17. ESPER Eduardo Ernesto – Diagonal Rep. de Siria 449 y Necochea (Tartagal)
18. HERNANDEZ BENIR Franco Esteban – Belgrano 480, P.A. (Tartagal)
19. CORNEJO Jacinta – Mitre 28, Puesto 2, Casa 24 (Tartagal)
20. GOMEZ Carlos Raúl – Necochea 273 (Tartagal)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

1. PÉREZ Cristina Adriana – Arenales 180 (Metán)
2. MERCADO Alicia Carolina – 20 de Febrero 175 (Metán)
3. BARRERA Guillermo Enrique – Av. Mitre 155 (Metán)

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

4. FERRARI José Nicolás – Melchora F. de Cornejo 343, Local 25 (Metán)
5. DELGADO Federico José – Juramento 414 (Metán)
6. CASTELLANOS Jerónimo – 25 de Mayo 402 (Metán)
7. BALENZUELA Ana María – Arenales 269 (Metán)
8. ZELAYA Oscar Alberto – Gral. Álvarez de Arenales 82 (Metán)
9. POMA Mauricio Carlos – Pje. Gerardo López 157 (Metán)
10. LÓPEZ IBARRA Sergio Manuel – 25 de Mayo 462 (Metán)
11. TARCAY Abel Osvaldo – Pje. Santa María 6 (B° Santa Teresita) (Metán)
12. PEREZ Fabio Antonio – Pje. San José 70 (Metán)
13. FRADEJAS Andrés Nicolás – Tucumán 188 (Metán)
14. QUEVEDO María Inés – José Ignacio Sierra 200 (Metán)
15. RETUERTA José Horacio – 9 de Julio 399 (Metán)
16. VILLAGRA Gustavo Edgardo – Sta. Fe 237 (Metán)
17. BARRERA Nora del Valle – San Martín esq. Cnel. Vidt (Metán)
18. MIRANDA María Sara – 25 de Mayo 21, 1.° piso (Metán)
19. FRIA María Laura – Mitre 181 (Metán)
20. ESCAJADILLA LÓPEZ Carlos Walter – Pje. Sgo. del Estero 520 (Metán)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

1. ACHTAR Alejandro Manuel – 1.° de Mayo 187 (J. V. González)
2. BARRO Nancy Adriana – Mariano Moreno 723 (Anta)
3. BRIZUELA Pedro – Mariano Moreno 297 (J. V. González)
4. BRIZUELA Luis – Rivadavia 290 (J. V. González)
5. BRIZUELA VILLAFañE Rodrigo – Belgrano 308 (Las Lajitas)
6. ESCOBAR Fernando del Milagro – Avda. Gral. San Martín s/N° (El Quebrachal)
7. FERNANDEZ Marcela Alejandra – Alberdi 255 (Las Lajitas)
8. FERNÁNDEZ SALAS Héctor Jorge – Avda. Güemes 421, Of. 12 (J. V. González)
9. FLORES Tomás Adrián – 9 de Julio 250 (J. V. González)
10. FRANCO Antonio Jesús – Mariano Moreno 281 (J. V. González)
11. FRANCO Antonio Matías – Mariano Moreno 281 (J. V. González)
12. MADARIAGA GARECA Mauricio Benjamín – 25 de Mayo 257 (El Galpón)
13. NAVARRO Carlos Eduardo – Av. San Martín 174 (J. V. González)
14. PEREZ Faustino Néstor – 9 de Julio 655 (J.V. González)
15. SANCHEZ PONCE Jorge Rubén – Gral. Güemes 499 esq. Sgto. Cabral (J. V. González)
16. SHLOTTER Walter Ramón – Mariano Moreno 150 (J. V. González)
17. SUAREZ María del Pilar – San Francisco Solano 27 (El Galpón)
18. VERA Mónica Raquel – Avda. Güemes s/N° (El Quebrachal)
19. ISSA Jorge – San Martín 217 (Metán)
20. RUIZ Nicolás Eduardo – 20 de Febrero 147 (Metán)

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, JUECES – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Recibo sin cargo: 100008392
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070170

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 369/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉRMICOS PERMEABLES CON PROTECCIÓN PARA MOTORISTAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: N° 0140342-165887/2018-0.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Fecha de Apertura: 18/01/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000115
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070197

PODER JUDICIAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18

EXPT. ADM. 3453/18 – ADQUISICIÓN DE TONERS ALTERNATIVOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/01/2019, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de toners alternativos para dependencias varias. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. N° 3.005. **Consultas de Pliego:** Página web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 200 (pesos doscientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000273

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Fechas de publicación: 02/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070155

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18

EXPT. ADM. 3443/18 – ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA TERMOGRÁFICA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/01/19, a hs. 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de una cámara termográfica para la realización de mantenimiento predictivo. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. N° 3.005. **Consultas de Pliego:** Página web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000272

Fechas de publicación: 02/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070154

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18

Llamado a Licitación Privada N° 04/18

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 4.481 – ESPAÑA, ubicada en la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 04/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.207.000,00 (pesos cinco millones doscientos siete mil).

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de Obra: 180 días.

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2019 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 22/01/2019 a Hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000282
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100070184

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 318/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–296277/2018–0 – Contratación Directa N° 318/18

Adquisición de: QUESO CUARTIROLO CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 17 AL 23/12/18.

Disposición N° 1422/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil quinientos setenta y siete con 60/100 centavos (\$ 47.577.60).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00000275
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070157

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–18.511/18 C.D. N° 49–18, Adquisición de materiales eléctricos y de comunicaciones para UFINAR. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.380, ha dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR a la firma SAN JUAN ELECTRICIDAD de Rovi S.R.L. la adquisición de los renglones N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, por la suma total de \$ 21.512,30 (pesos veintiún mil quinientos doce con 30/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3. ADJUDICAR a la firma METALNOR S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 8 y 13 a la firma Metalnor S.R.L., por la suma de \$ 9.646 (pesos nueve mil seiscientos cuarenta y seis), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 4. ADJUDICAR a la firma TECNOFER de Carlos Bassani la adquisición de los renglones Nros. 9 y 10, por la suma de \$ 8.452,80 (pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con 80/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos 5. IMPUTAR... 6. REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. **Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. Dr. **Pablo López Viñals**, Procurador General.

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000106
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070151

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/18 – 13 b) – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.425/18 C.D. 13 b) 55-18, Compra de vehículo oficial. C.D. N° 45/18. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.399, a dispuesto: 1. AUTORIZAR... 2.REMITIR... 3. APROBAR... 4. ADJUDICAR a la firma PUSSETTO SALTA S.A. la adquisición de un (1) vehículo para el Ministerio Público de la Defensa, por la suma total de \$ 1.075.160,00 (pesos un millón setenta y cinco mil ciento sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 5. IMPUTAR... 6.REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000106
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070150

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 65/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.523/18. Adquisición de software forense para el Gabinete de Informática.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.377, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma TAMCE S.R.L. la contratación de una (1) licencia de software Oxigen Forensic Suite Analyst USB Dongle y sus actualizaciones durante los 12 (doce) meses, por la suma de U\$S 12.355,31 (dólares estadounidenses doce mil trescientos cincuenta y cinco con 31/100), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha del efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000104
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070136

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-72599/18

La Angostura S.A., propietario del inmueble catastro N° 321, departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20 ha.

Con carácter eventual y una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del río Juramento por medio de la acequia El Remancito, igualmente corresponde otorgar un caudal de 119 m3/día para abrevar 1.700 cabezas de ganado cárnico y de ejercicio permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de diciembre de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000268
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100070147

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-158473/2018-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 305 del día 05/11/18, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en el tramo denominado La Pedrera, la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 87.425 del Dpto. Capital, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada, Jefa de Programa Jurídico.

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000244
Fechas de publicación: 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070108

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**M.P.T.Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL EN FINCA LAGUNITAS
EXPTE. N° 0090227-311749/2017 -0 – DPTO. METÁN**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 635 ha netas a habilitar, y 453 ha de protección y reserva, en Finca "Lagunita", inmueble matrículas N° 999 y 658 del Dpto. Metán, Expediente N° 0090227-311749/2017-0, realizada por las empresas Procion S.A. y Rumbo Norte Proyectos Inmobiliarios Rurales S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de enero de 2019, a las 10:00 Hs.

Lugar de realización: Salón Municipal de Usos Múltiples, sito en Ruta Nacional N° 16, Km 643.

Localidad: El Tunal, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 Hs.; En la localidad de El Tunal, Dpto. Metán, en su Delegación Municipal, sita en Ruta Nacional N° 16, Km 643, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 Hs.

Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.° piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (De lunes a viernes) y hasta el 09 de enero de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00000242
Fechas de publicación: 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 1,560.00
OP N°: 100070105

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte N° 130-18405/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18405/18. Obra: Trabajos a realizar para solucionar filtración de agua en Ciudad Judicial de Metán.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.414/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR la contratación al SR. MANUEL ARSENIO GÓMEZ, por la suma de \$ 112.530,00 (pesos ciento doce mil quinientos treinta), al mes de septiembre de 2018, con un plazo de ejecución de veintidós (22) días corridos, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) DESIGNAR... 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000106
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070152

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

ALBA IX – EXPTE. N° 22.985

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto N° 456/97) que: Simon David Studer, en Expte. N° 22.985, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, lugar: Salar de Arizaro; la mina se denominará Alba IX; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

X	Y
7289539.93	2610810.08
7289173.00	2611382.00
7287536.00	2613411.00
7285125.24	2618862.06
7285125.24	2617008.96
7283125.24	2617008.96
7283125.24	2614943.83
7285845.07	2613055.74

P.M.D.: Y: 2614602.20 X: 7286008.03

Cerrando la superficie registrada en 1.511 ha 62 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 14 de diciembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000228
Fechas de publicación: 27/12/2018, 02/01/2019, 10/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070080

EL CARMEN – EXPTE. N° 22.580

La Dra. María Victoria Mosmann Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimientos Mineros Ley N° 7141/01, en el Expediente Judicial N° 22.580 cantera de áridos, denominada El Carmen, en el río Arenales, lugar El Encon, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta. Se Solicitó la concesión.

Las coordenadas son:

1. Y=3542698.28 X=7253627.94
2. Y=3542689.99 X=7253774.38
3. Y=3543114.11 X=7253761.16
4. Y=3543176.28 X=7253712.47

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

5. Y=3543128.47 X=7253634.80
6. Y=3543097.27 X=7253671.73
7. Y=3542948.89 X=7253681.36

Superficie: 4 ha 8585 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 03 de diciembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000024
Fechas de publicación: 06/12/2018, 14/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069703

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Fernandez, Mauro Jesus – Expte. N° 56898/17

... en fecha 01/08/18 este Tribunal CONDENÓ a MAURO JESUS FERNANDEZ, D.N.I. N° 41.444.802, P.P. N° 51309 sec. RH, nacido en fecha 22/12/97 en Orán, soltero, hijo de Cornelio Fernandez y Edigia Sevilla, con domicilio en barrio Aeroparque, calle Iguazú N° 902, Orán, a la Pena de Un Mes de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves, en los términos de los artículos 89, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. y 513 del C.P.P. Unificando la misma con la dictada en Expte. N° 56897/17 (por los delitos de amenazas con armas y lesiones en concurso real); en la Pena Única de 1 año y 9 Meses de Prisión Efectiva y Costas, en virtud del artículo 58 primer párrafo del C.P., debiendo continuar alojado en la U.C. N° 3. Se remite la presente para su toma de razón.
San Ramón de la Nueva Orán, 11 de septiembre de 2018.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008391
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070167

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S. R. N. ORÁN

Luis Romulo Zalazar y Evangelina Hortensia Zalazar – Expte. N° 58996/18

...en fecha 13/11/18 este Tribunal CONDENÓ a LUIS ROMULO ZALAZAR, argentino, D.N.I. N° 29.805.860, P.P. N° 161.103 sec. IA, hijo de Rómulo y de Dionisia Tercero, nacido en fecha 02/01/1982, en Pichanal; a la Pena de Cuatro años de Prisión Efectiva y Costas y al Pago de una Multa de \$1.000 (pesos mil); por resultar Coautor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en los términos del artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23.737 y artículos 12, 19, 29 inc. 3, 40, 41 y 45 del C.P. y 513 del C.P.P.. y CONDENÓ a EVANGELINA HORTENSIA ZALAZAR, argentina, D.N.I. N° y 29.805.861, P.P. N° 34.817 sec. RH, hija de Rómulo y de Dionisia Tercero, nacida el 02/01/82 en Pichanal, a la Pena de Cuatro años de Prisión Efectiva y Costas, y al Pago de una Multa de

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

\$1.000 (pesos mil); por resultar Coautor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en los términos del artículo 5 inciso " c" de la ley 23737 y artículos 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 513 del C.P.P.. Se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 6 de diciembre de 2018.

Dr. Edgardo O. Laurenci, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008390
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070166

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Tercero, Eduardo Ezequiel – Expte. N° 54085/16

... en fecha 22 de mayo de 2017, el señor Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán: resolvió: 1º) **CONDENAR a EDUARDO EZEQUIEL TERCERO**, D.N.I. N° 40.469.199, apodo mosquito, argentino, concubinado, jornalero, nacido en Urundel (Provincia de Salta) en fecha 10/02/1996, hijo de Eduardo Tercero y de Soledad Ortega, con secundaria incompleta, no tiene enfermedad, no tiene adicción, con domicilio barrio Matadero – Pje. San Lorenzo s/N° – Urundel, Pcia. de Salta. Planilla Prontuarial N° 104.511 Secc. S.P., a la pena de **SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**, en los términos de los artículos arts. 119, 3.º párrafo, en función del 1.º párrafo, 2.º y último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. debiendo permanecer alojado en la Unidad Carcelaria N° 3 a disposición de este Tribunal. Se remite el presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de agosto de 2017.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008389
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070164

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Vaca, Diego Andres – Expte. N° 54500/16

... en fecha 07/08/18 condenó a **DIEGO ANDRES VACA**, argentino, D.N.I. N° 18.096.596, nacido en Colonia Santa Rosa en fecha 13/12/1983, hijo de Francisco y de Celia Gutiérrez, concubinado, con estudios primarios incompleto, jornalero, con domicilio en calle 9 de Julio y Manero, barrio Manero de Colonia Santa Rosa, P.P. N° 481.046 sec. R.P., a la pena de diez años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito **Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y la convivencia**, en los términos de los artículos 119, 1.º y 2.º, párrafo en relación al cuarto párrafo inc. b y f; 12; 19; 29 inc. 3.º; 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de septiembre de 2018.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008388
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070163

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S. R. N. ORÁN

Ruiz Diaz, Gustavo Angel – Expte. N° 56438/17

...en fecha 28/05/18 este Tribunal CONDENÓ a GUSTAVO ANGEL RUIZ DIAZ, argentino, D.N.I. N° 27.252.619, no tiene apodo, nacido en Orán, el 13/05/79, soltero, sabe leer, escribir. Domicilio en Pje. Catamarca B° Santa Rita Ciudad de Pichanal, P.P. N° 28.891 sec RH, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple Reiterados y Abuso Sexual Reiterado Agravado por la convivencia, en los términos de los artículos 119 1.° párrafo 1.° supuesto en relación al 4.° párrafo inc. f); 12, 19; 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P.P.P. N° 28.891 sec. RH. Se remite la presente para su toma de razón.
S.R.N. Orán, 31 de julio de 2018.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008387
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070162

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Roberto Vera – Expte. N° 54025/17

... en fecha 18/05/17 este Tribunal CONDENÓ a Roberto Vera (a) "Melo", D.N.I. N° 21.315.692, P.P. N° 23.194 sec. RH, argentino, soltero, nacido en Finca San Agustín en fecha 17/09/1970, hijo de Artidorio Vera (f) y de Paulina Hilaria Alarcón Martínez (v), con domicilio en calle Pringles N° 1.112 del B° Patrón Costas de la ciudad de Orán, a la pena de ocho años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119 1.° párrafo; 1.° supuesto; y 3.° párrafo; 12; 19; 29 inc. 3.°; 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.
San Ramón de la Nueva Orán, 4 de junio de 2018.

Dra. Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008386
Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070161

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S. R. N. ORÁN

Bertozzi, Hector Daniel – Expte. N° 54795/17

...en fecha 02-08-17 este Tribunal CONDENÓ a HECTOR DANIEL BERTOZZI: (a) " Laucha" , D.N.I. N° 26.196.952, 40 años, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido en Salta capital, el 25-06-1977, hijo de Gabriel Bertozzi y de Mónica Romero, domiciliado en calle Almirante Brown s/N°, B° San Martín de la localidad de Hipólito Irigoyen (Salta), P.P. N° 104.918 Secc. S.P. , a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia, en los términos de los artículos 119, 1.° párrafo en relación al 2.° y 4.° párrafo inc. F, 12, 19, 29 inc. 3.°, 40, 41, y 45 del C.P.

EL CONDENADO CUMPLIRÁ SU CONDENA EL 08 DE AGOSTO DE 2026.

S.R.N. Orán, 3 de mayo de 2018.

Dr. Aldo Primucci, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008385

Fechas de publicación: 02/01/2019

Sin cargo

OP N°: 100070160

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **LEAVY, VALENTINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21.295/18**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez. Dra. Nelly Elizabeth Garcia–Secretaria.

San José de Metán, 11 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000270

Fechas de publicación: 02/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070149

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **REYES, RODOLFO ALEJANDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 642.254/18**, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), cita a todos los que se consideren con derecho a los

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.

Salta, 6 de diciembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000269
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070148

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza Titular del Juzgado de 1.^a Instancia, Civil y Comercial de la 9.^a Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **MAMANI, FRANCISCO ROQUE P/SUCESORIO – EXPTE. N° 644.431/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria (I).

Salta, 20 de diciembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000265
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070144

La Dra. Aré Wayar, María Fernanda, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. López Mirau Rodríguez, Lucía en los autos caratulados: **SALAS, EDMUNDO ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 641894/18**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Salas, Edmundo Alberto, D.N.I. N° 16.820.823, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 13 de diciembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000263
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070142

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 6.ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, dispone declarar abierto el juicio sucesorio de: **RAMÓN HORACIO LENCINA – EXPTE. N° 596.840/17** y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza; Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.

Salta 21 de diciembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000262
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070141

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **BOZZINI, ROSA ESTHER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 642.547/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Dra. Bibiana María Acuña; Dra. Victoria Malvido Chequin.

Salta, 3 de diciembre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000260
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070139

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **FELIX HUGO VEGA Y MARGARITA AGUIRRE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 629705/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Salta, 27 de noviembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000256
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070135

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, en los autos: **SUCESORIO** del Sr. **GUANTAY, SANTOS DIONISIO** y de la **SRA. SAVINA HERMENEGILDA CARRERAS – EXPTE. N° 625.627/18**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
Salta, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000226
Fechas de publicación: 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070079

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Titular del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia – Distrito Judicial Norte – Tartagal – Secretaría de la Dra. Ivana Barroso en autos: **SUCESORIO CAZÓN OCTAVIO Y ORTIZ JULIA – EXPTE. N° 25.101/16** a los acreedores y deudores del fallido hacen saber que: 1).- El día 15 de agosto de 2018 se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los Sres. Octavio Cazón, L.E. N° 3.996.871 y Julia Ortiz, L.E. N° 9.491.156, con domicilio en Avda. Sarmiento de la ciudad de Embarcación, Dpto. San Martín, provincia de Salta. 2).- Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.
Tartagal, 17 de diciembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000216
Fechas de publicación: 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070050

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria, en autos: **SALAZAR VICTORIA GRACIELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 625044/18**, ordenaron publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

ley.

Salta, 14 de diciembre del 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000090
Fechas de publicación: 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012708

La doctora Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, sito en calle Avenida Bolivia N° 4.671, en autos caratulados: **SUCESORIO DE ALE YARYURA, MARÍA ESTHER; TALERO AMADOR – EXPEDIENTE N° 636786/18**, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C. y C). Fdo.: Ma. Fernanda Aré Wayar – Jueza– Secretaria Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Salta, 15 de noviembre de 2018.
Salta, 13 de diciembre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000025
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012624

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **CAMPERO, MARIA LUISA CONTRA GARCÍA PÉREZ, ANTONIO O SUS SUCESTORES O TIT. DOM. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 497729/14**, cítese a los sucesores del Sr. Antonio García Pérez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000261
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070140

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muñños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 647051/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Alba Luz Aranda D.N.I. N° 14.977.015, con domicilio real en B° Juan Pablo II, block 65, planta baja, Dpto. 2 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 274, local 12, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **20 de marzo de 2019** el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo procedencia manifiesta (art. 200 y 202 L.C.Q.). 5) El día **08 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **21 de junio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ **1.100** (10 % SMVM). Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000108
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100070165

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **HERRERA, GABRIELA P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 649561/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de diciembre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 05 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Gabriela Herrera, D.N.I. N° 4.778.061, C.U.I.L. N° 27-4778061-1, con domicilio real en manzana N° 912, casa C, lote N° 3 del barrio 17 de Mayo y domicilio procesal en calle Sarmiento N° 380, piso 2.°, A, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de diciembre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, Mat. Prof. 2139, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 25 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 %

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

del SMVM, esto es, \$ 1.114,00. El día 06 de mayo de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 18 de junio de 2019 o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 26 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000107

Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100070158

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **TINTILAY, ALEJANDRO SILVESTRE POR QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 530.726/15**, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Salta, 18 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000255

Fechas de publicación: 28/12/2018, 02/01/2019

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100070133

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **GUAYMAS TORNERO, JOSÉ DANIEL – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP – 640.674/18**, hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Daniel Guaymas Tornero, D.N.I. N° 29.120.267, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 766, de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de diciembre de 2018** a Hs. 9:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 19 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000102
Fechas de publicación: 28/12/2018, 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019
Importe: \$ 940.00
OP N°: 100070120

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PUNTES, ROSA PATRICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-649016/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Rosa Patricia Puentes, D.N.I. N° 22.468.300, con domicilio real en calle Ana Albeza N° 1.479 V° Mitre, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **20 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **07 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **19 de junio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100,00 (10% S.M.V.M.).
Salta, 13 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0002 – 00000088
Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 100070003

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FLORES, CLAUDIA MARIANA – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 648598/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28 de noviembre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 28 de noviembre de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. Claudia Mariana Flores, D.N.I. N° 26.131.519, C.U.I.L. N° 27-26131519-5**, con domicilio real en calle San Martín N° 2.046, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de diciembre de 2018 se ha posesionado como

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, Mat. Prof. 1002, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947 del B° Grand Bourg de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 22 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.070,00 (pesos mil setenta). **El día 10 de abril de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 17 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000087
Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 1,325.00
OP N°: 100070002

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ADOS ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

1. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Nancy Adriana Aguirre, D.N.I. N° 33.762.486, C.U.I.T. N° 27-33762486-9, de nacionalidad argentina, nacida el 29/07/1988, profesión arquitecta, estado civil soltera, con domicilio real en calle Necochea N° 324, ciudad de Salta; y, Sergio Alejandro Lopez Gaspar, D.N.I. N° 32.347.885, C.U.I.T. N° 20-32347885-7, de nacionalidad argentina, nacido el 4/09/1986, profesión arquitecto, estado civil soltero, con domicilio real en Mza. N° 17, casa N° 6, B° Santa Ana II, ciudad Salta.

2. Fecha de Constitución del Contrato: 14 de noviembre de 2018.

3. Denominación: ADOS ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

4. Domicilio y Sede Social: En calle Necochea N° 324, en la provincia de Salta. Podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Proyecto de arquitectura, dirección técnica de obra, ejecución de obra, administración de obra, diseño de interiores, visualización arquitectónica, servicio de mantenimiento y comercialización de materiales de la construcción. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del órgano de gobierno.

7. Capital – Suscripción e Integración: El capital social es de \$ 21.400, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349, sobre todo tomando en consideración el párrafo tercero de dicho artículo. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

8. Dirección, Administración y Fiscalización: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse,

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

por lo menos, un administrador suplente.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Cláusula Transitoria: I) Sede: Establecer la sede social en la ciudad de Salta, en calle Necochea N° 324, Salta, provincia de Salta. II) Administrador – Representante: la Sra. Nancy Adriana Aguirre, D.N.I. N° 33.762.486, C.U.I.L. N° 27-33.762.486-9 de nacionalidad argentina, nacida el 29/07/1988, con domicilio real en la calle Necochea N° 324, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; la cual manifiesta, bajo forma de declaración jurada que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente al Sr. Sergio Alejandro Lopez Gaspar, D.N.I. N° 32.347.885, C.U.I.L. N° 20-32347885-7, nacido el 4/09/1986, y con domicilio real en Mza. 17, casa 6, B° Santa Ana II, de esta ciudad, y constituyendo domicilio especial en la sede social; el cual manifiesta, bajo forma de declaración jurada, que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27/12/2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000271
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 640.00
OP N°: 100070153

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria, Segundo Llamado**, que se realizará el día miércoles 23 de enero de 2019 a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 31 de agosto de 2017, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Pablo G. Sacca, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00000267
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019

AVISOS COMERCIALES

CEMI S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

En la reunión de socios de fecha 20 de octubre de 2017 los señores socios, Eduardo Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 23.118.669; Cesar Darío Rodríguez D.N.I. N° 26.485.694; Hernán Ignacio Vélez D.N.I. N° 26.881.550; Roberto Marcelo Gerónimo D.N.I. N° 24.888.217 de CEMI S.R.L., representantes del 100 % del capital social resuelven designar gerente de la sociedad, por el término de tres años, al Sr. Roberto Marcelo Gerónimo D.N.I. N° 24.888.217, el que constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 183 de la ciudad de Salta, aceptando en este acto el cargo por el que fue designado y tomando posesión del mismo.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 05/12/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000259
Fechas de publicación: 02/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070138

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.412 DE FECHA 27/12/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 35/2018

- Pág. N°s 40 al 42
O.P. N°: 100070091

Donde Dice:

ARTÍCULO 2.º – Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas ... Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II... Percepción; como así para las DDJJ determinativas de los Agentes de Recaudación bancada de la RG 32/2018.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2.º – Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas... Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II... Percepción; como así para las DDJJ determinativas de los Agentes de Recaudación **bancaria** de la RG 32/2018.

Donde Dice:

ARTÍCULO 10.º – Notifícase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Debe Decir:

ARTÍCULO 10.º – **Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

- Pág. N°s 42 al 45

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 34/2018

O.P. N°: 100070078

Donde Dice:

ARTÍCULO 3.º – A los fines previstos en el artículo precedente, los agentes de percepción... que confeccionará la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en los términos de la Reglamentación de la ley de Impuesto...

Debe Decir:

ARTÍCULO 3.º – A los fines previstos en el artículo precedente, los agentes de percepción... que confeccionará la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en los términos de la Reglamentación de la ley de Impuesto...

- Pág. N°s 51 y 52

CONCURSOS DE PRECIOS
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YS.A. S.A. – N° 02/2019

O.P. N°: 100070110

Donde Dice:

Mail: licitaciones@cosavsa.com.ar y Tel.0387-4347411...

Debe Decir:

Mail: licitaciones@**cosaysa**.com.ar y Tel. 0387-4347411...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008393

Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070177

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.827.659,02
Recaudación del día: 28/12/2018	\$ 7.130,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.834.789,02

Fechas de publicación: 02/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070199

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.414 – Salta, miércoles 2 de enero de 2019

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.